



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

**ORDENANZA NUM. 19**

**SERIE 2000-2001**

**DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE BASILIO BAERGA PARAVISINI A TRASPASAR A LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SALINAS LOS PREDIOS DE TERRENO DE 200 CUERDAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SALINAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY, Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Desde el 1997, la Administración Municipal de Salinas ha estado interesada en adquisición de estas 200 cuerdas, el proceso ha sido largo debido a los múltiples requerimientos del mismo.

**POR CUANTO:** Que la rústica de dicha propiedad es:

SOLAR NUM. 1, Compuesta de 127.00 cuerda más o menos , equivalente a 499,278.00 metros cuadrados, radicada en el Barrio Quebrada Yeguas de la jurisdicción de Salinas, colinda por el NORTE, con el camino municipal Cleto que la separa con terrenos de Veremundo Quiñónez; por el Sur, con terrenos propiedad de Land Owners Developers, Inc., conocido por Ranchos Guayama; por el ESTE, con terrenos de Jorge Brenes; y por el OESTE, con finca de 73.00 cuerdas segregadas de esta y propiedad de Guayatur, Inc. La parcela descrita en el párrafo anterior consta inscrita al Folio 127 del Tomo 37 de Salinas, Puerto Rico, Finca Número 340.

SOLAR NUM. 2, Compuesta de 73.00 cuerdas, equivalentes a 286,000.00 metros cuadrados, radicada en el Barrio Quebrada Yeguas de la jurisdicción de Salinas, colinda por el NORTE, hoy con el camino municipal Cleto que la separa de terrenos de Veremundo Quiñónez; por el SUR, con terrenos propiedad de Land Owners Developers, Inc., conocido por Ranchos Guayama; por el ESTE, con el remanente de la finca de donde se segregó, propiedad de Guayatur, Inc., y por el OESTE, con terrenos del señor Jorge Brenes. La parcela descrita en el párrafo anterior consta inscrita al Folio 176, Tomo 78 de Salinas, Puerto Rico, Finca Núm. 2171.

**POR CUANTO:** El Ejecutivo cuenta con una asignación de fondos federales (97-FD-56-005) (00-FD-56-006) ascendente a \$439,000.00 y \$250,000.00 respectivamente para la realización de dicho proyecto.

**POR CUANTO:** Nuestra Legislatura endosa todo proyecto promovido por el Ejecutivo el cual redunde el mejorar cada día más la calidad de vida de sus residentes.

**POR TANTO:** ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Que la compra se realizará por el precio pactado de \$689,000.00 aprobado por el CRIM y los mismos procederán de fondos federales (97-FD-56-005) (00-FD-56-006) UNOS \$439,000.00 Y \$250,000.00 respectivamente.

Sección 2da: Una vez adquiridos los terrenos, los mismos serán desarrollados para los agregados de la Comunidad Plena y otras Comunidades cercanas.

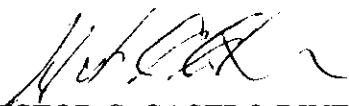
(2)

**ORDENANZA NUM. 19**

**SERIE 2000-2001**

Sección 3ra:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.



HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. LEGISLATURA MCPL.



IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 4 días del mes de enero de 2001.



BASILIO BAERGA PARAVIDINI  
ALCALDE

**C E R T I F I C A C I O N**

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 2000-2001, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2000.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Melvin Torres, Sylvia I. Reyes, Angel L. Díaz, Antonio Olavarria, Juan Rivera, Axel Suárez, Ismael Ortiz, Ismael López, Efrén Díaz y Jackeline Vázquez en contra y José F. Reyes abstenido.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 4 de enero de 2001.



IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL